CLAUSULAS ADICIONALES No. 061126-005

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-052-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARRO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Círculo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA**, con Nit. No. **900061840-6**, mediante su representante legal **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1196968555,** en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

<table>
<tr><td colspan="3">OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS FERIAS DE LO NUESTRO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.</td></tr>
<tr><td colspan="3">DATOS DEL CONTRATISTA:</td></tr>
<tr><td>FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA.
NIT 900061840-6
Dirección: Calle 2 No. 2 – 27 Tuchín - Córdoba
TELEFONO: 3042075546
Correo electrónico:
fundessab@outlook.com</td><td></td><td>La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. P-MC-MALG-052-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES DE EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR DEL CONTRATO: Es TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($35.814.000), estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de</td></tr>
</table>

conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista mediante un Pago único, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de Cobro y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) días contados desde el día de la suscripción del acta de inicio.

El término de vigencia de la aceptación de oferta se contará desde el día de la firma hasta su liquidación.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción de las actividades.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDIA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. DOMICILIO: Para

todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAMISETAS	Material: tela tipo algodón de buena calidad y adecuada para uso frecuente. Diseño: cuello redondo, manga corta y corte unisex debe incluir el nombre y/o logotipo de la Feria Lo Nuestro, con impresión de alta calidad, colores definidos y buena adherencia. Los diseños, tallas y colores de las camisetas a convenir con el supervisor	UNIDAD	$ 34.000	60	$ 2.040.000
STAND EXHIBIDOR	adquisicion de Counter publicitario de piso, de diseño rectangular, compuesto por un mostrador frontal, superficie superior de apoyo, estructura de soporte vertical y panel publicitario superior. El elemento deberá ser apto para actividades de promoción, divulgación, exhibición de productos y atención al público en ferias, eventos institucionales y comerciales. * Mostrador o módulo inferior: * Ancho frontal: 80 cm. * Alto: 80 cm. * Fondo: 39 cm de profundidad. * Panel publicitario superior: * Ancho: 80 cm. * Alto: 30 cm. * Soportes verticales: Dos (2) elementos de soporte que conecten el mostrador con el panel publicitario superior. Su longitud es 80 cm de alto El counter deberá entregarse completamente personalizado, armado e instalado en el lugar y fecha establecidos por la entidad contratante, incluyendo todos los elementos, accesorios y servicios necesarios para su correcto funcionamiento durante la feria.	UNIDAD	$ 490.000	30	$ 14.700.000

	CARPA TIPO TOLDO PLEGABLE	adquisicion de carpas Tipo toldo plegable, con las siguientes especificaciones: Forma: Cuadrada. Dimensiones: 3 m de ancho × 3 m de largo × 3 m de alto. Espesor: 3,3 mm. Peso: 16 kg. Material de la cubierta: Poliéster impermeable. Material de la estructura: Metal. Color: preferiblemente color blanco. Característica adicional: Cubierta impermeable para protección contra la lluvia. Accesorios incluidos: Bolso para facilitar el almacenamiento y transporte del toldo.	UNIDAD	$ 500.000	15	$ 7.500.000
	ESTRUCTURA DE ACCESO	Alquiler de una (1) entrada decorativa tipo arco para la identificación y ambientación de la feria de emprendimiento, con una altura de 4 metros y un ancho de 2 metros. Estructura con perfiles de soporte de 50 × 50 mm, revestida con material apto para impresión gráfica personalizada a todo color, incluyendo nombre de la feria, logotipos institucionales y elementos visuales alusivos al emprendimiento. Incluye diseño gráfico, impresión, acabados, transporte, montaje, instalación y desmontaje, con bases y sistemas de fijación que garanticen su estabilidad y seguridad durante el desarrollo del evento	UNIDAD	$ 1.200.000	1	$ 1.200.000
	EXTENSION DE LUZ VINTAGE	Suministro, instalación y desmontaje de extensiones de luces decorativas tipo vintage para exteriores, con una longitud de 7,62 metros de extremo a extremo, compuestas por 25 bombillos LED tipo vintage Edison, con rosca E12, cable fabricado en caucho, luz amarilla cálida y potencia de 1 vatio por bombillo,Diseñadas para la decoración y ambientación de espacios interiores y exteriores, de iluminación tenue y bajo consumo energético. El servicio incluye el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las guirnaldas antes del inicio de la Feria de Emprendimiento, garantizando su adecuada instalación y funcionamiento durante el desarrollo del evento, así como su desmontaje una vez finalizada la feria, incluyendo los	UNIDAD	$ 150.000	6	$ 900.000

	elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación.				
BANNER PUBLICITARIOS	Suministro e instalación de banner publicitario alusivo a la Feria de Emprendimiento, con dimensiones de 3 metros de ancho por 50 centímetros de alto, impreso a color en alta resolución, con información publicitaria e imágenes alusivas al evento. Debe contar con una estructura de soporte individual para cada banner, que garantice su adecuada sujeción, estabilidad y presentación. El diseño gráfico deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato. Incluye diseño, impresión, estructura de soporte, transporte, instalación antes del inicio de la feria y desmontaje una vez finalizado el evento.	UNIDAD	$ 130.000	20	$ 2.600.000
HIDRATACION	Pacas de agua en bolsa X 50u (Bolsas de 300ml)	PAQUETE	$ 6.000	20	$ 120.000
TRANSPORTE INTERNO	Servicio de transporte de mobiliario, equipos y elementos necesarios para el montaje y desmontaje de la feria.	SERVICIO	$ 500.000	1	$ 500.000
SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plasticas	UNIDAD	$ 4.200	50	$ 210.000
MUESTRA ARTISTICA	Presentación artística o cultural para la dinamización del evento y la promoción de la participación comunitaria en la feria de emprendimiento	SERVICIO	$ 300.000	1	$ 300.000
CUÑA RADIAL	Servicio de producción y emisión de diez (10) cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, a través de emisora local, para la promoción y divulgación de la Feria de Emprendimiento, antes y durante su realización. Incluye la elaboración e incorporación de jingle publicitario alusivo al evento.	SERVICIO	$ 140.000	1	$ 140.000
PERIFONEO	Servicio de perifoneo móvil por los diferentes barrios y sectores del municipio de Algarrobo, Magdalena, antes y durante la realización de la Feria de Emprendimiento, con el fin de promocionar el evento e informar a la comunidad sobre su programación, ubicación y horarios.	SERVICIO	$ 70.000	2	$ 140.000
MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plasticas	SERVICIO	$ 11.000	25	$ 275.000

SONIDO PEQUEÑO	Alquiler de sistema de sonido durante la programación de la feria de emprendimiento, compuesto por dos (2) parlantes amplificados, dos (2) micrófonos y los accesorios necesarios para su funcionamiento, incluyendo instalación, conexión, configuración y pruebas de sonido, para garantizar la adecuada amplificación de las intervenciones y actividades programadas durante el evento.	SERVICIO	$ 300.000	2	$ 600.000
ANIMADOR	servicio de animador durante la realizacion de la feria de emprendimiento	SERVICIO	$ 200.000	2	$ 400.000
BANDERINES	piezas de banderines triangulares multicolores de alta calidad, con una longitud de 10 metros por tira, elaborados en material resistente y apto para uso en espacios interiores y exteriores. de colores llamativos.	UNIDAD	$ 9.000	21	$ 189.000
EXTENSION DE LUZ	Servicio de suministro e instalación de puntos eléctricos para los stands de la Feria de Emprendimiento, según los requerimientos de conexión de los expositores, incluyendo el suministro e instalación de iluminación para un espacio de 27 metros de largo por 13 metros de ancho. Incluye cableado, luminarias, conexiones, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de las instalaciones eléctricas durante el desarrollo de la feria.	UNIDAD	$ 4.000.000	1	$ 4.000.000
TOTAL					**$ 35.814.000**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
2. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.

5. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
10. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
15. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del presente contrato el contratista se obliga para con el municipio a:

1. Garantizar que cada uno de los artículos y servicios suministrados cumpla con las especificaciones señaladas en el estudio previo e invitación pública.
2. Proporcionar los insumos que se requieran de acuerdo al anexo técnico previa coordinación con el supervisor.
3. Coordinar con el supervisor antes de suministrar cada uno de los elementos requeridos para su entrega en los puntos requeridos.
4. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, empacados conforme a la reglamentación técnica
5. Entregar los elementos requeridos en el lugar y tiempo solicitado por el supervisor del contrato.
6. Permitir al supervisor por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los elementos.
7. Si durante la entrega y revisión, se advierte algún defecto en los elementos o especificaciones diferentes a las pactadas, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata.
8. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Atender en debida forma, los reclamos que presente la Secretaría General y de Gobierno de Algarrobo de Algarrobo, en relación con las características de los equipos y herramientas a utilizar y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DE ALGARROBO

Son obligaciones del contratante las siguientes:
1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.

4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra.
9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (en caso de que aplique).
10. Designar al supervisor del contrato.
11. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.
Propuesta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA**, con Nit. No. **900061840-6**, mediante su representante legal **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1196968555** Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. **P-MC-MALG-052-2026**. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	2026.CEN.01.000407	21/07/2026	$39.992.785	$39.992.785

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Supervisor: **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**
FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.